

## POLÍTICAS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

---

Con el objetivo de brindar un mejor servicio a todos los medios de comunicación que solicitan información de prensa al Club de Pescadores y, al mismo tiempo, mantener el clima de cordialidad y privacidad en el que los socios llevan a cabo actividades de pesca deportiva tanto en la Sede Central como en las Sedes de Chascomús, Paraná Guazú, Barca Grande y Santa Clara del Mar, hacemos de su conocimiento las siguientes políticas y reglamentaciones.

## *Club de Pescadores*

**I. INGRESO AL CLUB DE PESCADORES PARA REALIZACIÓN DE TRABAJO PERIODÍSTICO**

**II. INGRESO PARA REALIZACIÓN DE VIDEOS MUSICALES, FOTOGRAFÍA Y FILMACIONES ARTÍSTICAS Y PUBLICITARIAS, ENTREVISTAS, ETC., REFERENTES A TEMAS Y/O PERSONAS AJENAS AL CLUB DE PESCADORES**

**III. ESTUDIANTES DE CARRERAS AUDIOVISUALES, ARTISTAS PLÁSTICOS, FOTÓGRAFOS, CINEASTAS, DOCUMENTALISTAS, QUE DESARROLLEN PRODUCCIONES U OBRAS CON EL CLUB DE PESCADORES COMO TEMA CENTRAL**

**IV. INFORMACION IMPORTANTE A TENER EN CUENTA**

## **I. INGRESO AL CLUB DE PESCADORES PARA REALIZACIÓN DE TRABAJO PERIODÍSTICO**

- 1) **Acreditación de medios periodísticos:** El ingreso a las sedes del Club de Pescadores de los equipos de prensa de diarios, revistas, programas de radio y televisión, así como aquellos que realizan programas y contenidos transmitidos por Internet, los cuales soliciten **realizar notas periodísticas, entrevistas o reportajes sobre nuestra institución y sus actividades**, requerirá de una acreditación previa del medio de comunicación al que pertenezcan. El formulario correspondiente lo podrán completar en la sección de prensa del sitio web ([www.club-pescadores.com.ar](http://www.club-pescadores.com.ar)). Las acreditaciones tendrán vigencia durante el resto del año a partir de su solicitud, que requerirá aprobación de la Comisión Directiva del Club de Pescadores.
- 2) **Ingreso de medios acreditados:** Las entrevistas a los directivos y voceros de la institución se deberán solicitar por correo a la dirección [prensa@club-pescadores.com.ar](mailto:prensa@club-pescadores.com.ar), con un mínimo de 5 días hábiles previos de la fecha solicitada, a fin de contar con el tiempo necesario para su autorización y la debida organización para su atención. A vuelta de correo recibirán la confirmación de su entrevista, debiendo presentar este documento a la Secretaría del Club para su ingreso. En los casos que el directivo/vocero asista a las instalaciones del medio, se requerirán los datos precisos (dirección, horario, etc.) y el nombre y celular del contacto del medio que atenderá al entrevistado.
- 3) En el caso de las sedes que el Club tiene en las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos, la autorización para el ingreso se ajustará a las fechas que no afecten las actividades de los socios, siempre y cuando se justifique el trabajo periodístico a realizar.
- 4) Se solicitará también los datos completos del (los) periodista (s) asignado (s), así como del equipo que le (s) acompañe (n) (fotógrafo, camarógrafo, asistentes, etc.).
- 5) Las autorizaciones de prensa no son transferibles. Si por cualquier motivo surge la necesidad de cambiar el personal antes o durante el evento, deberán ponerse en contacto con [prensa@club-pescadores.com.ar](mailto:prensa@club-pescadores.com.ar) lo antes posible. En ningún caso se autorizará el ingreso de personal del medio que no se haya acreditado con la debida antelación.
- 6) Todo el material audiovisual (fotografías, videos, películas, etc.) que se genere en las instalaciones del Club de Pescadores deberá utilizarse únicamente con fines periodísticos, así como el uso del logo oficial, que es marca registrada.

## *Club de Pescadores*

- 7) En caso de que la actividad solicitada se lleve a cabo en días y horarios de poca afluencia al Club (y al restaurante concesionado “El Muelle”), la institución podrá ofrecer dos lugares gratuitos de estacionamiento para el medio de comunicación. En caso contrario, el medio tendrá que ajustarse al cupo y pagar en su defecto el costo de estacionamiento.

*Club de Pescadores*

## **II. INGRESO PARA REALIZACIÓN DE VIDEOS MUSICALES, FOTOGRAFÍA Y FILMACIONES ARTÍSTICAS Y PUBLICITARIAS, ENTREVISTAS, ETC., REFERENTES A TEMAS Y/O PERSONAS AJENAS AL CLUB DE PESCADORES**

- 1) A los medios de comunicación, así como a las productoras audiovisuales (video, cine, fotografía o contenidos digitales) que deseen realizar notas, reportajes, entrevistas, fotografías o videos así como publicidad **sobre personas o temas ajenos al Club**, se les solicitará el pago de un arancel de acuerdo al tarifario vigente que nuestra institución aplica a este tipo de solicitudes.
- 2) La solicitud deberá presentarse con 5 días hábiles de anticipación mediante el formulario específico localizado en el sitio web del club. Luego de ello, el Club se contactará con el interesado para tratar los detalles de la producción.
- 3) En todos los casos, se deberá otorgar un crédito o mención al Club.
- 4) Se solicitará también los datos completos del equipo de producción así como las ART correspondientes. **En ningún caso se autorizará el ingreso de personal que no se haya acreditado con la debida antelación.**
- 5) En todos los casos queda estrictamente prohibido realizar publicidad de productos, personas o instituciones ajenas al contenido del material a fotografiar, filmar o grabar, que expresamente se haya declarado en la solicitud correspondiente, usando como marco las instalaciones del Club de Pescadores.

### **III. ESTUDIANTES DE CARRERAS AUDIOVISUALES, ARTISTAS PLÁSTICOS, FOTÓGRAFOS, CINEASTAS, DOCUMENTALISTAS, QUE DESARROLLEN PRODUCCIONES U OBRAS CON EL CLUB DE PESCADORES COMO TEMA CENTRAL**

- 1) El Club de Pescadores podrá dar acceso gratuito a los estudiantes de carreras audiovisuales que requieran utilizar la Sede Central del Club de Pescadores como escenario para sus trabajos escolares, debiendo presentar su solicitud por escrito en hoja membretada de la institución que cursan, con los siguientes datos:

- ✚ Nombre de la institución educativa
- ✚ Carrera y semestre que cursan
- ✚ Tipo y objetivos del producto a realizar (detallando alcance)
- ✚ Fechas requeridas, así como el tiempo necesario para la realización del proyecto
- ✚ Nombre completo del o de los estudiantes que participan en el proyecto
- ✚ Correo electrónico, teléfono, firma y sello del director de la carrera

Luego de su evaluación por la Comisión Directiva del Club, la respuesta se enviará al director de carrera de la institución a la cual pertenecen los estudiantes.

- 2) En el caso de fotógrafos, artistas plásticos (pintores), cineastas que consideren realizar una obra en la cual el edificio y muelle de la Sede Central del Club de Pescadores sean protagonistas claves, también podrán acceder gratuitamente siempre y cuando presenten su proyecto detallado por escrito, dirigido a la Presidencia del Club, el cual será evaluado por la Comisión Directiva de la institución para su posible autorización. Asimismo, recibirán la respuesta a la brevedad.
- 3) En el caso de los proyectos estudiantiles, se solicitará copia de la producción realizada.
- 4) Por lo que corresponde a los artistas plásticos y fotógrafos, se solicitará la donación de una parte de la obra desarrollada dentro del Club.
- 5) En el caso de los cineastas y documentalistas, también se les requerirá una copia del material editado, el cual formará parte del archivo del Club y se utilizará para su proyección en eventos propios de la institución.

#### **IV. INFORMACIÓN IMPORTANTE A TENER EN CUENTA**

**En todos los casos aplicarán los siguientes criterios:**

- Las acreditaciones son intransferibles.
- El envío de una solicitud online no garantiza automáticamente su acreditación. Cada solicitante recibirá un correo electrónico donde se confirmará si su solicitud ha sido satisfactoria.
- Los casos no considerados en estos lineamientos, se revisarán de manera particular.
- Las autorizaciones para ingreso se emiten únicamente para asuntos oficiales (periodísticos) y para las personas que cumplen tareas laborales en las productoras o equipos de filmación que utilicen el Club de Pescadores como escenario, por lo que no se permite el acceso de acompañantes (familiares, amigos o niños) a las instalaciones.
- Los ingresos no autorizados, así como conductas que alteren el orden o generen conflictos o pongan en riesgo y afecten a los socios, serán causa de suspensión temporal o definitiva para el medio en cuestión.
- Se les informa que el Club de Pescadores cuenta con reglamentaciones internas de seguridad, las que deberá acatar toda persona que ingrese a sus instalaciones.
- No se permite en ningún caso (equipos de prensa, productoras, estudiantes, etc.) realizar actividades de pesca en todas las instalaciones del Club, las cuales son exclusivas para los socios de la institución.
- El Club de Pescadores se reserva el derecho de aprobación y admisión de las solicitudes recibidas.